

Quito DM., 14 de septiembre de 2018.

Señor
Patricio García
GERENTE GENERAL "CONJUNTO TURÍSTICO BAHIAVISTA S.A."
Ciudad. -

Ref. CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA "CONJUNTO TURÍSTICO BAHIAVISTA S.A."

De mi consideración:

Josefina Isabel Villalobos Páramo, por los derechos que represento en mi calidad de accionista de la compañía CONJUNTO TURÍSTICO BAHIAVISTA S.A., conforme el inciso segundo del Art. 189 de la Ley de Compañías, por medio de la presente me permito notificarle acerca de la siguiente cesión de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE ACCIONES
VILLALOBOS PARAMO JOSEFINA ISABEL C.C.: 1703540433 Norteamericana	VERDUGA CEVALLOS PEDRO VICENTE C.C.: 0700496490 Ecuatoriana	VEINTICUATRO MIL (24.000) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Con los antecedentes expuestos el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía CONJUNTO TURÍSTICO BAHIAVISTA S.A., queda de la siguiente forma:

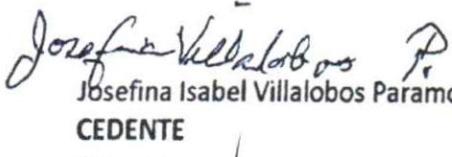
ACCIONISTAS	% ACCIONES	No ACCIONES
Josefina Isabel Villalobos Paramo	2,00	16.000
Duran Ballén Villalobos Susana Eugenia	0,50	4.000
Duran Ballén Villalobos Alicia Leonor Florencia	0,50	4.000
Duran Ballén Villalobos Isabel Virginia	0,50	4.000
Duran Ballén Villalobos María Cristina Cecilia	0,50	4.000
Duran Ballén Villalobos Josefina Lucia Felicidad	0,50	4.000
Duran Ballén Villalobos Sixto Javier	0,50	4.000
Duran Ballén Villalobos Jorge Ignacio	0,50	4.000
Duran Ballén Villalobos Antonio Francisco José	0,50	4.000
COMPANIA INMOBILIARIA DEL NORTE MOBINORT S.A	1,84	14.720
Correa García Diana María	0,82	6.559
Correa García Stephania	0,82	6.559
Correa García Valentina Cecilia	0,82	6.559
Dávila Moscoso Amparo Antonieta	0,34	2.720
Dávila Moscoso Hugo José Rafael	0,65	5.200
Dávila Moscoso María Sol de los Ángeles	0,33	2.641

Dávila Moscoso Pilar Augusta de las Mercedes	0,34	2.720
Dávila Moscoso Roció Ximena	0,34	2.720
Fabara Figueroa José Aurelio	3,56	28.519
Fernández Sánchez Jorge Marcelo	6,00	48.000
García Tola Diana María de Fátima	2,53	20.243
Mora Hidalgo Octavio Augusto	4,36	34.880
Palacios Serrano José Patricio	0,26	2.080
Proaño Salvador Francisco Xavier	0,65	5.200
Romero Cevallos Luis Joaquín	1,70	13.600
Sevilla Larrea Roque Simón	0,65	5.200
Silva Maldonado Pablo	2,685	21.460
Silva Maldonado Paola	2,685	21.460
Terneus Erazo Héctor Fernando	0,45	3.600
Verduga Cevallos Pedro Vicente	51,12	408.960
Zurita Campos Byron Heriberto	11,05	88.400
TOTALES	100,00	800.000

Solicito también, se inscriba en el Libro de Acciones y Accionistas a fin de que el presente acto, realizado conforme lo dispone el Artículo 188 de la ley de Compañías, surta los efectos legales pertinentes.

Firmo junto con mi abogado patrocinador a quien autorizo para que, con su sola firma, en mi nombre y representación, presente cuanto escrito sea necesario en defensa de nuestros intereses.

Atentamente,


 Josefina Isabel Villalobos Paramo
 CEDENTE

C.c.


 Pedro Vicente Verduga Cevallos
 CESIONARIO
 C.c.


 Vanesa Triana Burgos
 Abogado Mat.17-2015-971 FACJ



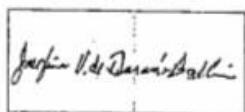
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1703540433

Nombres del ciudadano: VILLALOBOS PARAMO JOSEFINA ISABEL

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1924

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER DOMÉSTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: DURAN BALLEN SIXTO ALFONSO

Fecha de Matrimonio: 3 DE NOVIEMBRE DE 1945

Nombres del padre: VILLALOBOS JORGE

Nombres de la madre: PARAMO JOSEFINA

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Valididad desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.29 14:01:24 ECT
Recipient: Pma Elba Borda
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registercivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-5a2dcde4fb0e40d



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



DOCUMENTO DE COMPROVENTA Y/O TRANSFERENCIA DE PARTE DE ACCIONES DE
LA COMPAÑÍA "CONJUNTO TURÍSTICO BAHÍAVISTA S.A."



Conste por el presente documento, que en la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil catorce, se celebra la CESIÓN Y VENTA DE ACCIONES DEL CONJUNTO TURÍSTICO BAHÍAVISTA, que a favor del señor PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS, hacen la señora ROSARIO EUGENIA GARCÍA FOYAIN VDA DE ZURITA, y sus hijos: Sra. GIOVANNA FERNANDA ZURITA GARCÍA, Ing. BYRON XAVIER ZURITA GARCÍA y Sra. SORAYA DEL ROSARIO ZURITA GARCÍA, en sus calidades de cónyuge sobreviviente, la primera de los nombrados y, los demás, herederos universales del causante Sr. BYRON HERIBERTO ZURITA CAMPOS, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1) Los cedentes y/o vendedores Sra. Rosario Eugenia García Foyain, cónyuge sobreviviente del causante Byron Heriberto Zurita Campos, fallecido en Quito, el 24 de abril del año dos mil diez, así como sus herederos universales Giovanna Fernanda Zurita García, Byron Xavier Zurita García y Soraya del Rosario Zurita García, declaran expresamente que son dueños o legítimos propietarios proindiviso de la sucesión intestada de los bienes patrimoniales que dejó el causante, conforme lo acreditan con el "Acta Notarial de Posesión Efectiva Proindiviso de Bienes", protocolizada con el número: 2557 y otorgada en Quito, con fecha diez de mayo del dos mil diez, por el por el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, y entre esos bienes constan el título que contiene 88.400 acciones de un dólar, cada una de ellas, que el causante tenía con un porcentaje del 11,05 %, dentro del paquete accionario de la empresa "Conjunto Turístico Bahíavista S.A.", compañía domiciliada en el Cantón San Vicente, Provincia de Manabí, siendo propietaria de un lote de terreno que tiene una extensión de aproximadamente 619.842,00 metros cuadrados, según los planos respectivos, área localizada en el sector costanero denominado "Punta de Napo", entre la carretera San Vicente-Canoas y el Océano Pacífico.

1.2.-) Para los efectos legales pertinentes, se deja consignado que la compañía Conjunto Turístico Bahíavista S.A., domiciliada en el cantón San Vicente, Provincia de Manabí se constituyó mediante escritura pública celebrada el 31 de Diciembre del año 2000, ante el Notario Primero del Cantón Sucre e inscrita en el Registro Mercantil-Registro de la Propiedad del cantón Sucre, Provincia de Manabí, el 12 de Diciembre del año 2.000, bajo el N° 1797 - Folio N° 59, reinscrita en el Registro Mercantil-Registro de la Propiedad del Cantón San Vicente, Provincia de Manabí, el 15 de Abril del año 2.004. Posteriormente, aumentó el capital social en la Notaría Primera, del cantón Sucre, el 26 de Diciembre del 2.006, que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón San Vicente, el 4 de Abril del 2.007, con el N° 4, anotada con el N° 288, al folio 199 y resolución rectificatoria, el 15 de Junio del 2007, con el N° 5, anotada con el N° 535 al folio N° 45.





SEGUNDA.-COMPROVENTA DE ACCIONES y TRANSFERENCIA:

Con estos antecedentes, los intervenientes en este contrato, esto es, la Sra. **Rosario Eugenia García Foyain Vda. de Zurita** en su calidad de cónyuge sobreviviente del causante Byron Heriberto Zurita Campos y sus herederos universales, señores: **Giovanna Fernanda Zurita García, Byron Xavier Zurita García y Soraya del Rosario Zurita García**, por convenir a sus intereses tienen a bien transferir mediante la venta respectiva a favor del comprador Sr. **Pedro Vicente Verduga Cevallos**, la totalidad de las acciones que mantienen en el capital social de la compañía Conjunto Turístico Bahíavista S.A. firmando y suscribiendo en forma legal el endoso a favor de Pedro Vicente Verduga Cevallos el correspondiente título accionario que las contiene, esto es, el título número diecinueve (Nº 19), por 88.400 acciones, que van desde la Nº 711.601 hasta la Nº 800.000, inclusive, y que corresponde al 11,05% del paquete accionario de dicha compañía, cuyo capital suscrito y pagado es de ochocientos mil dólares, dividido en ochocientas mil acciones de un dólar cada una.

TERCERA.- PRECIO ACORDADO Y FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES TRANSFERIDAS:

Tanto los cedentes Sra. Rosario Eugenia García Foyain Vda. de Zurita, Sra. Giovanna Fernanda Zurita García, Ing. Byron Xavier Zurita García y, Sra. Soraya del Rosario Zurita García como el cessionario, han convenido como justo precio por las acciones materia de la presente compra venta y que en esta acto se trasfieren a favor del Señor Pedro Verduga Cevallos, la suma de **OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DIEZ, 48/100 DÓLARES DEL LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 821.910,48)**, valor que el comprador lo pagará de la siguiente manera:

Una primera cuota de Ciento sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y dos, 21/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$164.382,21), que el comprador entrega en este acto a favor de los vendedores, esto es, a la sucesión indivisa del causante Byron Heriberto Zurita Campos, mediante cheque N° 000348, girado contra la cuenta corriente N° 21000082-02, del Banco Pichincha C.A.. El referido cheque se gira para una mayor facilidad a nombre del Ing. Byron Xavier Zurita García, representante de la cónyuge sobreviviente y de los herederos universales de Byron Heriberto Zurita Campos, conforme la carta autorización y/o poder que debidamente legalizado se agrega a este documento como habilitante.

El saldo, esto es, la suma de USD \$657.528,27, lo pagará el comprador mediante cuatro dividendos mensuales, proporcionales e iguales, cada uno de ellos, por la suma de Ciento sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y dos, 21/100 dólares de los Estados Unidos de América (US D 164.382,21, que se entregan en este acto a favor de los vendedores y que se cancelarán el día 30 de cada mes, a partir del 30 de Noviembre del 2014, hasta la total cancelación de dichos dividendos, esto es, hasta el 02 de Marzo del 2015, que están contenidos en cuatro pagarés, numerados del 1 al 4, y que por igual valor y con el aval de la Compañía Equitesa, Equipos y Terrenos S.A., entrega en este acto el señor Pedro Verduga Cevallos



emitidos por autorización de los vendedores de las acciones a favor de su representante y/o apoderado Ing. Byron Xavier Zurita García.



CUARTA.- ENTREGA DE LAS ACCIONES:

En virtud de este contrato de venta y consecuente transferencia de acciones que constituyen el 11.05 % del capital social de la Compañía Conjunto Turístico Bahíavista, los integrantes de la Sucesión Indivisa del causante Byron Heriberto Zurita Campos, proceden a entregar debidamente endosado y en legal forma a favor del comprador Señor Pedro Verduga Cevallos, el título de acciones N° 19, que contiene las 88.400 acciones que van desde la N° 711601 hasta la N° 800.000, inclusive, y adicionalmente carta remitida al Representante Legal de la compañía Conjunto Residencial Bahíavista S.A. haciéndole conocer la transferencia del título y de las acciones contenidas en el mismo a fin de que se sirva registrar dicho acto en el libro de acciones y accionistas de la referida empresa y comunique también seguidamente estos particulares a la Superintendencia de Compañías.

Para constancia de todo lo acordado, los intervenientes suscriben el presente documento en seis ejemplares de igual tenor, valor y contenido, en la misma fecha de su otorgamiento.

Rosario Eugenia García Foyain
ROSARIO EUGENIA GARCIA FOYAIN

Ced. Id. N° 0600482582

Giovanna Zurita
GIOVANNA FERNANDA ZURITA GARCIA

Ced. Id. N° 170724715-9

Byron Xavier Zurita García
BYRON XAVIER ZURITA GARCIA

Ced. Id. N° 170916272-9

Soraya Zurita
SORAYA DEL ROSARIO ZURITA GARCIA

Ced. Id. N° 170586711

Pedro Vicente Verduga Cevallos
PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS

Ced. Id. N° 07-0049849-0

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
Sto. Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que este documento es
fiel copia de su original y consta de 3 foja(s)

Guayaquil, a 20 ABR 2017

Abr. Lorena Lizárraga Bajajá
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA



34784

Quito, 9 de julio de 2018

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente notifico formalmente a su autoridad con el documento original de POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO DE BIENES que otorga el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, a favor de los herederos del causante Byron Heriberto Zurita Campos.

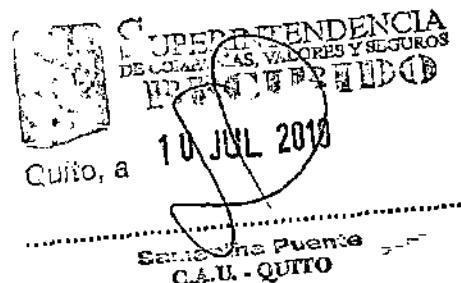
Lo anterior, de acuerdo a lo previsto en la Ley para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Dr. Patricio García Bravo

Gerente General

Conjunto Turístico Bahiavista S.A.



OTROS DATOS SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS.-

CEDULA: 0906880802

DOMICILIO: Av. San Francisco de Pinsha y Alfonso Lamiña, conjunto Vía Alcántara, casa 14

NUMERO DE CONTACTO: 0989315683, 0994247105

CORREO ELECTRONICO: patriciofgb@hotmail.com

Porto Viejo .

ce

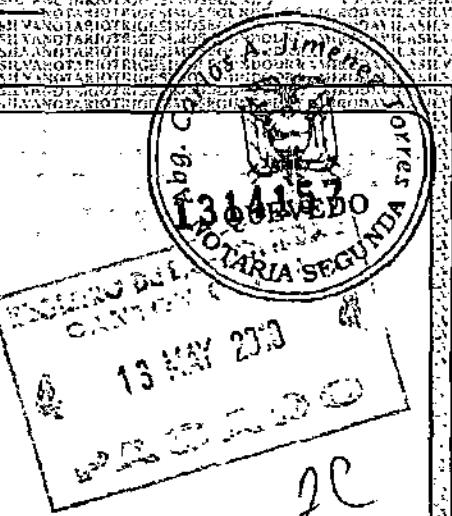


Nº TRAMITE: 54555-0041-18 10/07/18 5.1.1
DOCUMENTO: Solicitud de trámite

卷之三

Mayo 28/10 - 3390 - 280

16



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

Dr. Ramiro Dávila Silva

NOTARIO

Nelson



COPIA: PRIMERA

**DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL
DE POSESION EFECTIVA DE BIENES.**

OTORGADA POR: EL SEÑOR NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL
CANTON QUITO.

A FAVOR DE: LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE SEÑOR BYRON
EL: HERIBERTO ZURITA CAMPOS Y DE LA CONYUGE
SOBREVIVIENTE.

10º de Mayo del año 2.010

CUANTÍA: IND.
Quito, a 10 de Mayo

de 2.0 10

Dirección: Av. República de El Salvador No. 1058 y Naciones Unidas
Edif. La Fontana - Planta Baja.

Tel/s.: 3520-171 • 2276-407 / 2276-409 • Fax: 2276-406

E-mail: potarj32@uio.no

QUITO - ECUADOR

Jiménez Torres
EGUNDO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
QUITO-ECUADOR

PROTOCOLIZACIÓN NÚMERO: 2.557

**DE: EL ACTA NOTARIAL DE
POSESION EFECTIVA
DE BIENES.**

OTORGA: EL SEÑOR NOTARIO
TRIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO.

A FAVOR DE LOS: HEREDEROS DEL CAUSANTE

SEÑOR BYRON HERIBERTO

ZURITA CAMPOS Y DE LA

CONYUGE SOBREVIVIENTE.

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 10 DE MAYO DEL 2.010

DI 5 COPIAS

N.R.

A circular notary seal with a double-line border. The outer ring contains the text "NOTARIA PÚBLICA DO ESTADO DE SÃO PAULO". The inner circle contains the text "ABG. OF. S. JOSÉ A. JIMENEZ". The seal is slightly tilted.

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, **ROSARIO EUGENIA GARCÍA FOYAIN** de estado civil viuda, **GIOVANNA FERNANDA ZURITA GARCÍA** de estado civil soltera, **BYRON XAVIER ZURITA GARCÍA** de estado civil casado y **SORAYA DEL ROSARIO ZURITA GARCÍA** de estado civil casada, ecuatorianos, mayores de edad, residentes y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, quienes ante usted acudimos y muy respetuosamente solicitamos lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.- De las copias certificadas de la partida de defunción, matrimonio y nacimientos que adjuntamos a la presente, usted tendrá conocimiento que el señor **BYRON HERIBERTO ZURITA CAMPOS**, falleció en la ciudad de Quito, el veinticuatro de abril del año dos mil diez sin otorgar testamento alguno, quedando la compareciente señora **ROSARIO EUGENIA GARCÍA FOYAIN** como cónyuge sobreviviente y los comparecientes señores **GIOVANNA FERNANDA ZURITA GARCÍA**, **BYRON XAVIER ZURITA GARCÍA** y **SORAYA DEL ROSARIO ZURITA GARCÍA** en calidad de hijos como herederos universales de los bienes patrimoniales existentes del causante.

CLAUSULA SEGUNDA: PETICIÓN.- Con estos antecedentes y amparados en lo que dispone el Art. 18 numeral 12 de la Ley Notarial, y lo establecido en el Art. 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, declaramos **BAJO JURAMENTO**, que como cónyuge sobreviviente e hijos como herederos universales tenemos derecho a la sucesión del causante, señor **BYRON HERIBERTO ZURITA CAMPOS**, conforme lo demostramos con los instrumentos públicos adjuntos, los mismos que usted señor Notario se servirá agregarlos como documentos habilitantes.

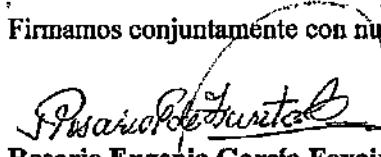
CLAUSULA TERCERA: CONCESIÓN.- Consecuentemente, solicitamos, se, sirva concedernos la **POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO** de los bienes dejados por el señor **BYRON HERIBERTO ZURITA CAMPOS**, en favor de su cónyuge sobreviviente y de sus hijos como herederos universales sin perjuicio de los derechos de terceros.

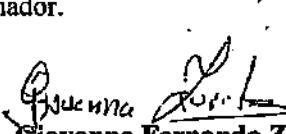
CLAUSULA CUARTA.- Una vez receptada la declaración juramentada solicitamos se digne elaborar la respectiva **ACTA**, disponiendo que una copia de la misma sea inscrita en el **REGISTRO DE LA PROPIEDAD** del Cantón Quito.

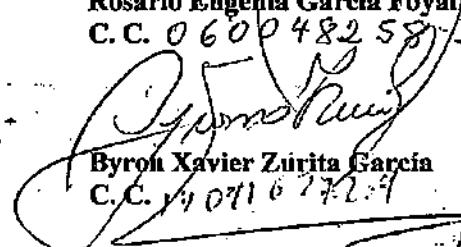
CLAUSULA QUINTA: CUANTIA.- La cuantía es por su naturaleza indeterminada.

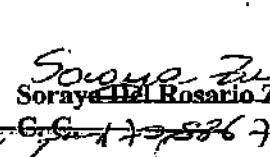
CLAUSULA SEXTA: TRAMITE.- El trámite es especial y se encuentra previsto en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada.

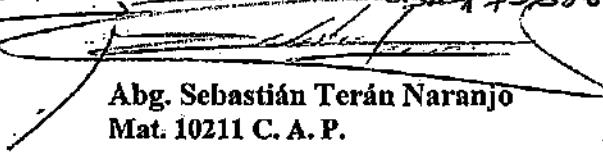
Firmamos conjuntamente con nuestro abogado patrocinador.


Rosario Eugenia García Foyain
C. C. 0600482582


Giovanna Fernanda Zurita García
C. C. 1707247157


Byron Xavier Zurita García
C. C. 1407167724


Soraya Del Rosario Zurita García
C. C. 17072586711-5


Abg. Sebastián Terán Naranjo
Mat. 10211 C. A. P.



EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO:

PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA
DE BIENES.

2.- FECHA:

OTORGAMIENTO: 10 DE MAYO DEL 2.010

3.- OTORGANTES:

- 1. DR. RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO 32 DEL CANTON QUITO
(OTORGANTE).
- 2. SRA. ROSARIO EUGENIA GARCIA FOYAIN C.C. 060048258-2 (CONYUGE
SOBREVIVIENTE).
- 3. SRTA. GIOVANNA FERNANDA ZURITA GARCIA C.C. 170724715-9
(HEREDERA UNIVERSAL).
- 4. SR. BYRON XAVIER ZURITA GARCIA C.C. 170916272-9 (HEREDERO
UNIVERSAL).
- 5. SRA. SORAYA DEL ROSARIO ZURITA GARCIA C.C. 170586711-5
(HEREDERA UNIVERSAL).

4.- OBJETO: PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION
EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE SR. BYRON HERIBERTO ZURITA
CAMPOS, A FAVOR DE SUS HEREDEROS UNIVERSALES Y DE LA CONYUGE
SOBREVIVIENTE.

5.- CUANTIA: IND.

Abg. Carlos A. Jiménez Torres
NOTARIO SEGUNDO
QUEVEDO

COPIA INTEGRA

NAGY MÉHÉK TÉRU

INGRESADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

3' 164 964
Tomo Pág. Acta

En SAN SEBASTIAN-QUITO, provincia de PICHINCHA, VEINTE Y CINCO
ABRIL del dos mil DIEZ, hoy dia de
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, actua-

de la presente acta de inscripción de la defunción de: **BYRON HERIBERTO ZURITA CAMPOS**

Estado Civil Edad años.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **ENRIQUE ZURITA** NOMBRES Y APELLIDOS

DE LA MADRE: CARMELINA CAMPOS Lugar del fallecimiento: SANTA PRISCILA
QUITO VEINTE Y CUATRO ABRIL

...../..... Fecha: de ABRIL
del año mil DÍEZ El súmario abreviado se llama ROSARIO GARCIA

..... El cónyuge sobreviviente se llama **MUERTE SUBITA- INFARCO DE MIOCARDIO**
..... Causa de la muerte

Solicitó esta inscripción: GARY FREDDY FLORES EGAS con Cédula -

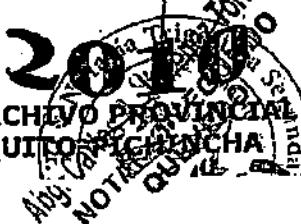
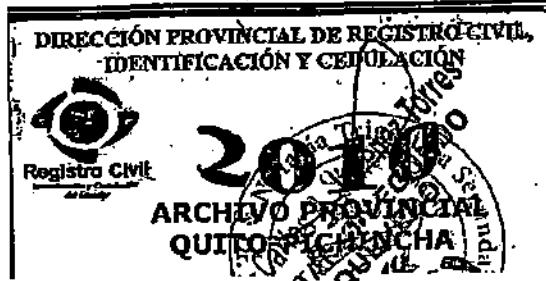
OBSEVACIONES:

INSUFICIENCIA CARDIACA-DIABETES MELLITUS. CC. DEL FALLECIDO 060010671-0
ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, imp.

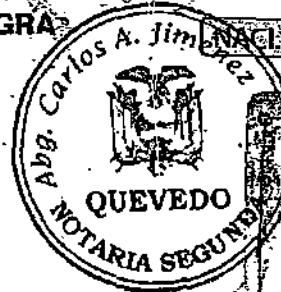
FIRMAS =



03 ABR. 2010



COPIA INTEGRAL



152 NACIMIENTOS 153

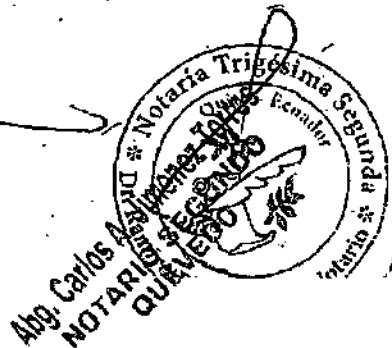
En Esmeraldas a entorno de Diciembre de mil novecientos seiscientos dos años en la noche de la nacimienta Ante mí José Antonio Calderón Jefe de Registro Civil de Platoro, provincia de Esmeraldas comparó Alvilda E. Padilla de Platoro, provincia de Esmeraldas años de edad, de estado soltera de nacionalidad ecuatoriana casado profesión formulista trabajó en esta ciudad y declara: Que en Esmeraldas tres de Diciembre de presente año a la hora de la mañana nació una niña que es hija legítima de José Antonio Calderón soltero hasta ayer ayer años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana profesión militar de Esmeraldas y de Esmeraldas años de edad casado de nacionalidad ecuatoriana profesión trabajó en esta ciudad y a quien se le ha puesto el nombre de Giovanna Gracida. Declaró, además, que la declarante es tía de la nacida mencionada.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL. Quito, 16 de Octubre del 2005. Año 2005. Por resolución de la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE QUITO, de fecha, 13 de Octubre del 2005. Se rectifica esta inscripción establecida en ART 90 de la Ley del R.C. En el sentido de que el padre de la inscrita tiene el primer nombre: JUAN y no como equivocadamente figura en la inscripción se publicó como: JUAN - 8 - 1475 - 4, D.P.D.L. EL JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL.

y el infrascrito Secretario que certifica.

153 154
En Esmeraldas a entorno de Diciembre de mil novecientos seiscientos tres años en la noche de la nacimienta Ante mí José Antonio Calderón Jefe de Registro Civil de Platoro, provincia de Esmeraldas comparó Alvilda Velasco de Platoro, provincia de Esmeraldas años de edad, de estado soltera de nacionalidad ecuatoriana casado profesión trabajó en esta ciudad y a quien se le ha puesto el nombre de Giovanna Gracida.

Confirma la asunción del establecimiento
de la Ley del Registro Civil.
COORDINADOR DE PROCESOS
29 ABR 2010





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *********
correspondiente a 1975, tomo 3-1, página 190
la inscripción de:

nacido en: **CAJABURU** - **el cantón:** **RIOBAMBA**
provincia de: **CHIMBORAZO**; el DIESISEIS de OCTUBRE
nacionalidad: **ECuatoriano** - **padre:** **IPNAYA**
nacionalidad: **ECuatoriano** - **madre:** **SORAYA DEL ROSARIO**

del Cantón: **RIOBAMBA*******
acta 1381, consta

nacido en: **CAJABURU** - **el cantón:** **RIOBAMBA**
provincia de: **CHIMBORAZO**; el DIESISEIS de OCTUBRE
nacionalidad: **ECuatoriano** - **padre:** **IPNAYA**
nacionalidad: **ECuatoriano** - **madre:** **SORAYA DEL ROSARIO**

Cédula: 15896291-4

Especialidad: Nro: 0015896291

2007

Serie: A
15896291

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS

BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR BYRON

HERIBERTO ZURITA CAMPOS.

QUE OTORGA EL NOTARIO TRIGESIMO
SEGUNDO DEL CANTON QUITO.

A FAVOR DE: SEÑORA ROSARIO EUGENIA GARCIA
FOYAIN Y SUS HIJOS SEÑORITA GIOVANNA FERNANDA
ZURITA GARCIA, BYRON XAVIER ZURITA GARCIA Y
SORAYA DEL ROSARIO ZURITA GARCIA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

NR.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, Lunes diez del mes de Mayo del año dos mil diez, ante mi, **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, y en atención a la petición formulada por la señora **Rosario Eugenia García Foyain**, por sus propios y personales derechos en su calidad de cónyuge sobreviviente; y, sus hijos **Giovanna Fernanda Zurita García, Byron Xavier Zurita García y Soraya del Rosario Zurita García**, por sus propios y personales derechos, solicitan se les proceda a receptar la declaración juramentada tendiente a la posesión efectiva pro indiviso de todos los bienes dejados por el causante, para lo cual me presentan los siguientes documentos: a.- partida de defunción del causante, en la que consta su fallecimiento acaecido el día veinticuatro de Abril del año dos mil diez, y donde consta que los nombres y apellidos del causante son: **Byron Heriberto Zurita Campos.** - b.- partidas de nacimiento con lo que se demuestra los lazos de consanguinidad existentes entre el causante y sus herederos los señores

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

Giovanna Fernanda Zurita Garcia, Byron Xavier Zurita Garcia y

Soraya del Rosario Zurita Garcia.- c.- partida de matrimonio, donde

consta la celebración del mismo entre los señores **Byron Heriberto Zurita**

Campos y la señora **Rosario Eugenia Garcia Foyain.-** Al efecto, en

ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad a la

facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley

Notarial incorporada por la Ley Reformatoria, expedida el dos de

Noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Registro

Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año,

procedo a receptar la declaración juramentada de su cónyuge sobreviviente

Señora Rosario Eugenia Garcia Foyain, quién es ecuatoriana, mayor de

edad, de estado civil viuda, domiciliada en el Distrito Metropolitano de

Quito, provincia de Pichincha, capaz para contratar y obligarse a quien de

conocer doy fe; y, al efecto, instruida por mi el Notario, sobre la

responsabilidad que tiene de decir la verdad con juramento declara que el

señor **Byron Heriberto Zurita Campos**, fue su cónyuge y padre de sus

hijos comunes señores **Giovanna Fernanda Zurita Garcia, Byron Xavier**

Zurita Garcia y Soraya del Rosario Zurita Garcia, quién falleció en la

ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el día veinticuatro de Abril del

año dos mil diez; que lo afirmado se ratifica con la partida de defunción

que se incorpora a esta acta. Por lo que cumplidos los requisitos previstos

en la referida norma legal antes citada, queda concedida la posesión

efectiva pro indivisa de los bienes del Señor **Byron Heriberto Zurita**

Campos, fallecido, en favor de los peticionarios su cónyuge sobreviviente

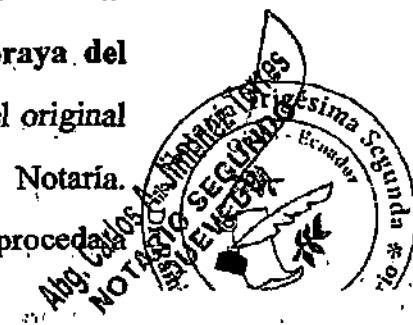
Señora Rosario Eugenia Garcia Foyain; y, sus hijos señores **Giovanna**

Fernanda Zurita Garcia, Byron Xavier Zurita Garcia y Soraya del

Rosario Zurita Garcia; se deja a salvo el derecho de terceros; el original

de esta diligencia se incorpora al protocolo de escrituras de esta Notaria.

Se confieren dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

inscribir en los registros correspondientes, surtiendo los efectos legales consiguientes. Confiero *y firmo* esta acta de posesión efectiva, conjuntamente con los comparecientes, de todo lo cual doy fe.-

Rosario F. Zurita



Sra. Rosario Eugenia Garcia Foyain

C.C. 060048258-2

Giovanna Zurita



Sra. Giovanna Fernanda Zurita Garcia

C.C. 170724715-9

C.V. 169-0464

Soraya Davila



Sra. Soraya del Rosario Zurita Garcia

C.C. 170586711-5

C.V. 170-0464

Byron Xavier



Sr. Byron Xavier Zurita Garcia

C.C. 170916272-9

C.V. 182-0417

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



CIUDADANIA 060048258-2
GARCIA FOYAIN, ROSARIO EUSENIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
27 FEBRERO 1988
001- 0252 00817 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1988



Por el Dr. Ramiro Dávila Silva



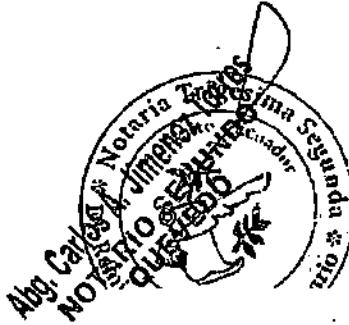
Por el Dr. Ramiro Dávila Silva
2-458705

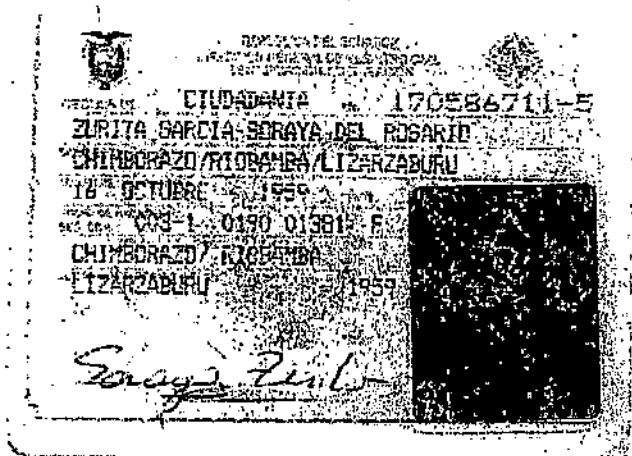
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: *soja (s) útil (es)*

Quito a. 10, MAYO 2010



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO





NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: *2* foja (s) útil (s)

Quito a, *10* MAYO 2010



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



NOTARIO SEGUNDO

QUEVEDO

17/10/2005

17/10/2017

REN 1666855

Pch



Giovanna Zurita
9259692

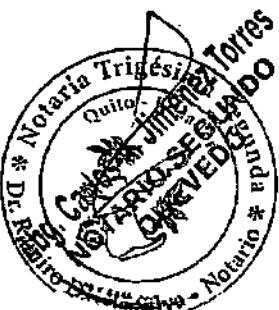


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja (s) útil (s)

Quito a. 10 MAYO 2010



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO





Byron Xavier Zurita Garcia
022498371



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 folio(s) útil(es)

Quito a, 10 MAYO 2010



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
BUENA FE**

Av. 7 de Agosto y Walter Roque

Teléfonos: 062951156 Email: rmunicipalpropiedadbf@hotmail.com

FICHA REGISTRAL

843

Cod. Catastral/Rol/ident. Predial

129456465000004



24

Conforme a la solicitud Número: 2000 certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 843:

Fecha de Apertura: **miércoles, 20 de mayo de 2012**

La FICHA REGISTRAL contiene:

La historia jurídica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

INFORMACIÓN REGISTRAL

TIPO DE PREDIO: Rural

PROPIETARIO(S): BYRON HERIBERTO ZURITA CAMPOS; Y ROSARIO EUGÉNIA GARCIA FAYON

CARACTERÍSTICAS Y LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno llamado "SECTOR ESTE", y que corresponde a la mitad menos cuatrocientos metros cuadrados del predio rústico denominado "Santa Isabel" ubicado en la jurisdicción del Cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos;

Norte: con predio que fué de la Sociedad General de Agricultura hoy de Bolívar García con 1600m.;

Sur: terrenos de la hacienda "Sonia María" con 1400m.;

Este: con el Río Quevedo con 1400m.;

Oeste: el carretero Quevedo-Santo Domingo, con 500m.;

El "Sector Este" se encuentra cruzado en su parte central con un camino que va desde el carretero Quevedo-Santo Domingo hasta el puente "Camarones" o "Puente Aranjuez", este puente conocido y parte con camino desde el carretero Quevedo-Santo Domingo y llega hasta el mencionado puente sobre el Río Quevedo tiene una Extensión de 1800m. más o menos.

Área Total: de CIENTO NOVENTA CUADRADAS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGESTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	551 15-jul-1997	7.097
Propiedades	Compraventa de Derechos y Acciones	228 02-may-2012	5.557

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGESTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

Compraventa

Inscrito el: martes, 15 de julio de 1997

Tomo: 8/1.997

Folio Inicial: 7.097

Folio Final: 7.112

Número de Inscripción: 551

Número de Reportorio: 710

JARTE OFICIALES**AL BOCAJIPOMA/PROPIEDAD
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Cuarta

Cantón donde se encuentra la oficina: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento: 13 de octubre de 1977

Oficio/Telex/Fax: Inscrita en Quevedo, el 16/11/1977

a.- Observaciones:

Mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. José Manuel Aguirre, el 1ro de Octubre de 1979, inscrita bajo el No.1775 del Registro de Propiedades de Quevedo, el 23d e Noviembre de 1979, el señor Luis Muñoz Bolaños pasa sus derechos y dominio a favor de los demás CONDOMINOS pro-indiviso. Que mediante Resolución de fecha 2 de Marzo de 1979, dictada por el Gerente General de INECEL inscrita con el No.99 en el Registro de Hipotecas y Gravámenes el 4 de Abril de 1979, se declara la "SERVIDUMBRE PÚBLICA" en un área aproximada de 400m2, del mencionado predio donde está instalada la estructura de 164m, con una longitud de 20m, además la faja de terreno de 40m, de ancho a lo largo de la línea del camino de acceso a las estructuras instaladas en el predio o predios vecinos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C., Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	VILLAMARIN ORTIZ ALBERTO	Casado	Guayaquil
Comprador	SOLANO CHAVEZ RODRIGO	Casado	Guayaquil
Comprador	MUÑOZ BOLAÑOS LUIS	Casado	Guayaquil
Comprador	ZURITA CAMPOS BYRON	Casado	Buena Fe
Comprador	NAVARRO FELIX OSWALDO	Casado	Buena Fe
Presidente de la Compañía	ALVARADO MACIAS LUIS DIOGENES	Ninguno	Guayaquil
Vendedor	AGRICOLA EL PUENTE	Ninguno	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final

REGISTRO DE PROPIEDADES**Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el: miércoles, 2 de mayo de 2012

Tomo: 6/2.012

Folio Inicial: 5.557 Folio Final: 5.574

Número de Inscripción: 228

Número de Repertorio: 372

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Tercera

Cantón donde se encuentra la oficina: Quevedo

Fecha de Otorgamiento: 08 de octubre de 2004

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Los vendedores dan en venta real y perpetua enajenación todos sus usos costumbres sin reservarse nada para si la totalidad de los derechos u obligaciones anexas al VENTAJUETO por el(s) vendedor(s).



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		ZURITA CAMPOS BYRON	Casado	Quito
Comprador		GARCIA FAYON ROSARIO EUGENIA	Casado	Quito
Vendedor		PASTOR GROSS IRMA GLORIA EUGENIA	Casado	Quito
Vendedor de Copropiedad		SOLANO CHAVEZ RODRIGO	Casado	Quito

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final

TOTAL DE MOVIMIENTOS REGESTRALES:

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2

Gravámenes	Libro	Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

La presente ficha registral, de acuerdo a sus movimientos se encuentra libre de Gravamen.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Buena Fe, martes 3 de septiembre de 2.013

Impreso a las: 16:18:13



24.

El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL





RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Patrocinador, Sebastián Terán Naranjo, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, la petición firmada por él, las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, el Acta Notarial de Posesión efectiva de los bienes del causante Señor Byron Heriberto Zurita Campos y las copias xerox certificadas de las cédulas de ciudadanía de los comparecientes, todo lo cual antecede; en doce fojas útiles y con esta fecha. Quito, a diez de Mayo del año dos mil diez.-

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN

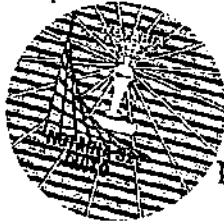
Registro de la Propiedad QUITO



GG-0032966

Se protocolizó ante mi, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Protocolización del Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes, que otorga el Señor Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, a favor de la cónyuge sobreviviente y de los herederos del causante Señor Byron Heriberto Zurita Campos, firmándola en Quito, a diez de Mayo del año dos mil diez.-

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:



REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 141, repertorio(s) - 36327

Jueves, 13/05/2010, 04:54:08 PM



Causante (s)

Señor: BYRON HERIBERTO ZURITA CAMPOS.-

Beneficiario (s)

Los peticionarios, su cónyuge sobreviviente señora: ROSARIO EUGENIA GARCIA FOYAIN; y, de sus hijos señores: GIOVANNA FERNANDA ZURITA GARCIA, BYRON XAVIER ZURITA GARCIA y SORAYA DEL ROSARIO ZURITA GARCIA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable -


CARLOS PALLO



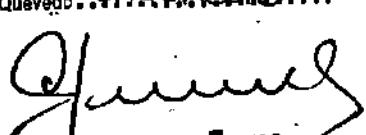
Abg. Carlos A. Jimenez Torres
NOTARIO SEGUNDO
QUEVEDO

QUEDA INSCRITO.- La Escritura Pública de Posesión Efectiva Pro-indiviso, que antecede con el No. 250 del Registros de Propiedades y; anotado bajo el No. 379 del Libro de Repertorio, de fojas 2.597 a 2.606 en esta fecha.- Valencia, 28 de Mayo del 2010.- El Registrador.-




Dr. Carlos A. Jiménez Kurita
REGISTRADOR ALTERNO
DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN VALENCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR - NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON QUEVEDO.- Yo ABOGADO CARLOS ALFREDO
JIMÉNEZ TORREZ Notario Segundo de este Cantón
conforme a lo prescrito en el Artículo dieciocho numeral
cinco de la Ley Notarial DOY FE Que la Fotocopia del
documento que antecede Es igual a su original que se me
há exhibido y que devuelvo al interesado y que en
el año de 2010, hoja útil he incorporado al libro de Diligencias a
Mi cargo Quevedo 28/05/2010.


Abg. Carlos A. Jiménez Torres
NOTARIO SEGUNDO
QUEVEDO





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BUENA FE

Av. 7 de Agosto y Walter Roque

Telefonos: 052951156 - email: rmunicipalpropiedadbf@hotmail.com

Número de Reportorio: 1479

Fecha de Reportorio: 17-sep-2013

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BUENA FE, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece queda inscrito el acto o contrato ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de PROPIEDADES No. 783 en las fojas 27243 a 27292 del Tomo 28 celebrado entre: ([GARCIA FAYON ROSARIO EUGENIA en calidad de CÓNYUGE SOBREVIVIENTE], [ZURITA GARCIA GIOVANNA FERNANDA en calidad de HEREDERA], [ZURITA GARCIA SORAYA DEL ROSARIO en calidad de HEREDERA], [ZURITA GARCIA BYRON XAVIER en calidad de HEREDERO])



Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



